Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en la Agenda 2030

ONGAWA
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO

UNESCO
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Hezkuntza, Zientzia eta Kulturako Nazio Batuen Erakundea

unesco etxea
centro unesco euskal herria
centre unesco pays basque
unesco centre basque country

1. La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La nueva Agenda 2030 fue acordada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 y se recoge en la declaración final de la Cumbre de Desarrollo **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Se inspira en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas como las de desarrollo sostenible o población.

La Agenda 2030 se estructura en torno a 4 bloques principales: I. Declaración, II. Objetivos y Metas, III. Seguimiento y revisión, y IV. Implementación. Además, cuenta con la Agenda de Acción de Addis Abeba como un elemento clave en el ámbito de la financiación de la Agenda.

Esta iniciativa pretende ser un instrumento para la lucha a favor del desarrollo humano sostenible en todo el planeta y para ello define 17 objetivos, los denominados "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", que contienen a su vez 169 metas, entre las que se incluyen temáticas clásicas de las agendas de desarrollo, tales como pobreza, hambre, desigualdad, etc., pero también otras (agua y saneamiento, crecimiento económico, infraestructuras, cambio climático, energía, biodiversidad, género, etc.), más relacionadas con el desarrollo sostenible y que interpelan directamente a sociedades desarrolladas.

1.1. Antecedentes

Esta nueva Agenda internacional de desarrollo para el periodo 2016-2030 toma el relevo a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya vigencia finalizó en el año 2015. La aprobación en el año 2000 de los Objetivos del Milenio supuso un punto de inflexión en la incorporación de la lucha contra la pobreza en la agenda internacional. A pesar de sus limitaciones, por primera vez instituciones, gobiernos y el resto de actores de desarrollo disponían de un conjunto de objetivos compartidos para orientar políticas y recursos.

Si asuntos como la pobreza, el hambre o la salud habían ocupado un espacio marginal en la agenda internacional, dominada por lógicas de seguridad, comercio o diplomacia, y su abordaje se había limitado a los espacios nacionales, con los ODM estos grandes temas globales se incorporan a la agenda de la política internacional.

El balance de su grado de cumplimiento es ambiguo: si bien, por un lado, desde instituciones internacionales suelen destacarse importantes logros globales en ámbitos como la salud o el acceso a agua, los indicadores nacionales en zonas como África Subsahariana o en temas como el acceso al saneamiento ofrecen un panorama menos optimista. Diversos analistas y voces de la sociedad civil destacan también el peso sobre las cifras agregadas de algunos fenómenos globales ajenos a la Agenda de los ODM, como el crecimiento en países emergentes como China o India que, en ámbitos como el de las inversiones en acceso al agua potable, han sido decisivas para el cumplimiento de las metas globales.

Junto a estos logros, se señalan desde diferentes ámbitos importantes limitaciones como la sectorización y ausencia de una perspectiva integral sobre causas y procesos, la lógica tecnocrática de su formulación, o el reflejo de asimetrías en las relaciones internacionales entre países donantes y receptores. El proceso de diseño de la nueva agenda post 2015 estuvo marcado desde el principio por la necesidad de responder y superar estas limitaciones.

Otro de los hitos clave para la elaboración de los ODS fue la Cumbre de Río+20, en la cual se establece la necesidad de que los nuevos objetivos afronten integralmente los retos de desarrollo sostenible en todas sus dimensiones y sean universales e integrales. Se supera así el carácter marcadamente sectorial de los Objetivos del Milenio y la lógica de aplicación centrada en los países en desarrollo: la nueva agenda debe incluir los grandes retos globales atendiendo a su carácter multidimensional y debe ser aplicable en todos los países, tanto del norte como del sur.

1.2. Contenidos y características de la Agenda 2030

Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medios, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que proteger el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el desarrollo económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchen contra el cambio climático y promuevan la protección del medio ambiente.

El **desarrollo sostenible** se plantea como la integración de forma equilibrada de las **tres dimensiones del desarrollo: la social, la económica y la ambiental**.

En la dimensión social, entre otros muchos aspectos, se plantea **la erradicación de la pobreza** como uno de los mayores desafíos que enfrenta el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. En el ámbito económico,

se plantea establecer condiciones para **un crecimiento económico inclusivo y sostenido**, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos. En la dimensión ambiental, junto a una lógica conservacionista de protección duradera del planeta y sus recursos naturales, retoma la definición antropocéntrica de desarrollo sostenible del informe Brundtland de **satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.** Los desafíos del desarrollo sostenible están relacionados entre sí y por tanto requieren soluciones integradas a través de un nuevo enfoque que tenga en cuenta simultáneamente todas las dimensiones.

En el preámbulo de la declaración se establecen los elementos básicos de la nueva agenda en una forma sintética y fácil de recordar (5 "P" en inglés: People, Planet, Prosperity, Peace y Partnership):

- **Las personas**: Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.
- **El planeta:** Proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- **La prosperidad:** Velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.
- **La paz:** Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.
- **Las alianzas:** Movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

La Declaración hace un **diagnóstico crítico** de "Nuestro mundo actual" donde el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos (ver Tabla 1).

Tabla 1. Desafíos de nuestro mundo actual

• Miles de millones de nuestros ciudadanos siguen viviendo en la pobreza y privados de una vida digna.
• Van en aumento las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos.
• Existen enormes disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder.
• La desigualdad entre los géneros sigue siendo un reto fundamental.
• Es sumamente preocupante el desempleo, en particular entre los jóvenes.
• Existen múltiples riesgos mundiales para la salud, por el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales, la escalada de los conflictos, el extremismo violento o el terrorismo.
• Los riegos mundiales y las consiguientes crisis humanitarias y desplazamientos forzados de la población amenazan con anular muchos de los avances en materia de desarrollo logrados durante los últimos decenios.
• El agotamiento de los recursos naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente aumentan y exacerban las dificultades a que se enfrenta la humanidad.
• El cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible.
• La subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo.
• Peligra la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta

Fuente: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015)

Se señala que vivimos en una época que ofrece **inmensas oportunidades y que se han logrado progresos significativos para hacer frente a muchos problemas de desarrollo**.

La agenda 2030 es universal, para todos los países y personas, bajo el principio de **responsabilidades comunes pero diferenciadas:** Todos los países tienen responsabilidades en promover el desarrollo, pero, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo, los compromisos de los países desarrollados y en desarrollo son distintos en aspectos como la implementación y la financiación.

El **principio de no dejar a nadie atrás** señala insistentemente la necesidad de llegar primero a los más rezagados, de comprometerse con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, de empoderar a las personas vulnerables, o de prestar atención especial a los países más vulnerables y menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, o en situación de conflicto o postconflicto, o de emergencia humanitaria. En definitiva, sitúa a la inequidad y la injusticia social en el corazón de la Agenda.

La igualdad es un elemento destacado, ya sea entre países o entre personas dentro de los países, tanto en aspectos políticos y sociales como en lo referente a compartir la riqueza y combatir la desigualdad de ingresos. En coherencia, la consecución de la **igualdad entre los géneros** y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso de todos los objetivos y metas, ya que no es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Por tanto, las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a servicios de agua potable y saneamiento, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles.

1.3. Objetivos y metas

Operacionalmente la agenda se articula a través de **17 objetivos y 169 metas**.

Tabla 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1.	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
Objetivo 2.	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Objetivo 4.	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
Objetivo 5.	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 6.	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
Objetivo 7.	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
Objetivo 8.	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Objetivo 10.	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
Objetivo 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12.	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13.	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Objetivo 14.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15.	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
Objetivo 16.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Objetivo 17.	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas, 2015.

1.4. Seguimiento e implementación

Las indicaciones incluidas en la resolución son muy generales y han sido objeto de un desarrollo posterior que sigue en marcha en la actualidad, de la mano de diferentes instituciones que, según las temáticas, están liderando la descripción de los indicadores para cada una de las metas y sus fuentes de verificación. A nivel doméstico, cada Estado deberá formular a la mayor brevedad su respuesta a la nueva agenda y hacer exámenes periódicos de progreso de una forma abierta y participativa. A nivel regional, se pone en valor las posibilidades de cooperación y aprendizaje y, a nivel mundial, se asigna un papel central en la supervisión al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

El trabajo de definición deberá tener en cuenta la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los ODS, y se estructurará en torno a ciclos de 4 años, disponiendo al final de cada ciclo de un examen en profundidad de los progresos alcanzados en todos los ODS.

Un componente clave de todo el sistema de seguimiento y revisión será la elaboración de un **informe de progreso anual**, preparado por el Secretario General en colaboración con el sistema de NN.UU., que informará del seguimiento y revisión en el contexto del **Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible,** que es el principal órgano de seguimiento. Este Foro se basará en el mencionado **Informe anual sobre la marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** y en el **Informe mundial sobre el desarrollo sostenible**, de periodicidad cuatrienal, así como en otras aportaciones pertinentes. Por ejemplo, hará exámenes periódicos sobre los informes de los países o sobre aspectos temáticos o transversales.

2. ¿Por qué es necesario hablar de agua en la Agenda 2030?

2.1. Agua, saneamiento e higiene y su relación con la pobreza

El 71 por ciento de la superficie del planeta está cubierto por agua. Ésta es un componente indispensable para la vida humana y de la mayor parte del mundo animal y vegetal. El agua vertebra los ecosistemas, las sociedades y las culturas. Provee de servicios esenciales a la población y es clave para reducir la pobreza, mejorar la salud de las personas, asegurar la alimentación y el desarrollo económico de las sociedades.

El acceso al agua apta para el consumo y el acceso al saneamiento básico son derechos humanos, reconocidos como tales por las Naciones Unidas. Sin embargo, actualmente ambos están lejos de ejercerse como derechos efectivos para muchos millones de personas en todo el mundo. Actualmente, al menos 663 millones de personas no tienen acceso al agua potable, 2.400 millones no disponen de sistemas de saneamiento adecuados, de los que aún 946 millones defecan al aire libre y se estima que 4 de cada 5 personas no se lavan las manos después de estar en contacto con excretas.

La falta de acceso al agua y al saneamiento va ligada estrechamente a la pobreza. Cada día, millones de personas, especialmente mujeres y niñas, emplean varias horas al día recorriendo largas distancias acarreando agua. Muchas veces las fuentes de agua están contaminadas, los trayectos son inseguros o las tarifas resultan económicamente inaccesibles para los más pobres. En las ciudades, numerosos habitantes de zonas urbanas pobres no pueden conectarse a los sistemas colectivos y han de pagar precios muy altos a vendedores de agua informales por lo que reducen al mínimo su consumo. Todos estos factores influyen directamente sobre la salud ya que no tener agua suficiente y segura tanto para su consumo como para la higiene y no disponer de una instalación que aísle los excrementos del contacto humano significa sufrir recurrentes diarreas y otras enfermedades relacionadas con el agua que pueden llegar a provocar la muerte. Es un hecho que sufrir diarreas de forma recurrente eleva los índices de malnutrición, de retardo en el crecimiento y del desarrollo intelectual de los niños y niñas, perpetuando el círculo de la pobreza.

Los medios de vida de muchas familias y comunidades dependen del agua. El acceso al agua para usos productivos, como la agricultura y otros negocios familiares, es vital para conseguir alimento, generar ingresos y contribuir a la productividad económica.

El cambio climático está afectando de forma creciente a la distribución temporal y espacial de los recursos hídricos y a la frecuencia e intensidad de los desastres naturales relacionados con el agua (inundaciones y sequías), intensificando la competencia y aumentando el estrés hídrico en numerosas regiones con escasez.

En definitiva, el agua es un recurso que cumple distintas funciones tanto para la sociedad (consumo humano, producción agrícola, industrial), como para los ecosistemas como bien único e insustituible. Estas funciones deben ser gestionadas desde un enfoque de desarrollo sostenible, como se preconiza desde el concepto conocido como Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). Esta gestión dependerá de la tecnología, instituciones y conocimiento disponible en cada entorno y del contexto social, económico y ecológico determinado. Dicha gestión debe tener en cuenta los dos valores básicos del agua: es un bien común de la Humanidad, por lo que su gobernanza está por encima de los principios de cualquier Estado y del mercado (Barlow, 2007), y es un derecho humano, en los usos necesarios para la vida.

A lo largo de las últimas décadas se han conseguido importantes avances en cuanto a la cobertura de acceso al agua y al saneamiento, aunque este avance no ha sido equitativo y sigue existiendo una gran desigualdad y falta de sostenibilidad de muchos de los logros alcanzados. La pregunta a plantearse es ¿quiénes han quedado excluidos de los progresos realizados en los últimos 25 años en materia de agua potable y saneamiento?. Existen múltiples desigualdades en el acceso al agua potable y al saneamiento que en muchos casos se superponen: entre las distintas regiones del mundo, los países de una región determinada, los ricos y los pobres, y las zonas urbanas y rurales de los diferentes países.

En lo que respecta al género, no es que la cobertura de los servicios sea distinta para hombres y mujeres sino que las consecuencias de la falta de acceso a agua potable y servicios de saneamiento afecta a las mujeres de modo particular. Cuando no hay agua potable en las viviendas, el acarreo de agua corre a cargo principalmente de las mujeres y las niñas. Ir a recoger y transportar el agua lleva tiempo, y es una pesada carga que impide en muchos casos que las niñas asistan a la escuela. Además, normalmente, las mujeres están excluidas de la toma de decisiones relativas al agua y el saneamiento y como consecuencia de ello, sus necesidades y circunstancias específicas no se toman en consideración.

2.2. Agua y saneamiento como derechos humanos

Los derechos humanos se relacionan directamente con dos conceptos:

- el de dignidad humana, reconociendo el valor supremo de la persona de forma que todas ellas deben vivir en condiciones de vida digna
- el de derecho, como conjunto de normas e instituciones que regulan la conducta humana en sociedad.

En este sentido, los derechos humanos se han convertido en un código ético universal, un conjunto de valores, principios y normas de conducta, basados en el respeto de la dignidad humana.

El derecho al agua está recogido en distintas convenciones y declaraciones internacionales y se fundamenta en el artículo 3 y 25.1 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948, que recoge el derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado, así como en el **"Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" (PIDESC**), de 1966, donde también se establece el derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11) y a la salud (art. 12).

Otros tratados internacionales de derechos humanos que mencionan el derecho al agua potable y salubre, así como al saneamiento, vinculados ambos al derecho a la salud, han sido la **Convención sobre los Derechos del Niño** de 1989, la **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW) de 1979 o la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** de 2006.

También el derecho al agua ha sido reflejado en numerosas declaraciones internacionales. En la primera **Conferencia de la ONU sobre el Agua**, celebrada en Argentina, en 1977, se declaró el derecho de todos los pueblos de acceder al agua potable en las cantidades y calidad correspondientes a sus necesidades básicas. En 1994, en la **Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo**, los Estados señalaron que el derecho a un nivel adecuado de vida incluye los servicios adecuados de agua y saneamiento.

Pero fue en el año 2002 cuando las Naciones Unidas reconocieron explícitamente el acceso al agua y saneamiento como derecho humano, en la **Observación General nº 15** "El derecho al agua", del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. En ella se señalaba que el derecho al agua se encuadra en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado. El derecho humano al agua se consideraba indispensable para vivir dignamente y como condición previa para la realización de otros derechos humanos. Esto suponía un paso adelante en la defensa y exigibilidad del derecho al agua y en el logro de que los países que ra-

tificaron el PIDESC, cumplan con el compromiso de garantizar el acceso al agua segura y al saneamiento.

De acuerdo con la Observación General Nº 15 **"derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico"**. Esta definición ha sido ampliamente utilizada para definir el contenido normativo del derecho humano al agua y ha empezado a emplearse para conceptualizar el nivel de servicio con un enfoque de derechos humanos. Por tanto, a menudo, se habla de las siguientes dimensiones normativas del derecho humano al agua: **disponibilidad, accesibilidad física, calidad/seguridad, asequibilidad y aceptabilidad.**

> **Derecho humano al agua**: el derecho que tienen todas las personas (y, por tanto, universal) al acceso seguro y sostenible a una cantidad suficiente de agua para consumo personal y doméstico, de forma asequible física y económicamente y aceptable culturalmente.

En julio de 2010, una resolución de la Asamblea General **reconocía el derecho a agua potable y al saneamiento, como derecho esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos**. El Consejo de Derechos Humanos afirmó este reconocimiento en septiembre de 2010, señalando que es un derecho que se deriva del derecho a un nivel adecuado de vida. Finalmente, a finales del mes de diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un nuevo texto que, **por primera vez, define los derechos y consagra la existencia de dos derechos distintos, aunque interrelacionados: el derecho humano al agua y el derecho humano al saneamiento**.

Esta resolución, aun considerando que ambos derechos están muy relacionados, **resalta que deben de tratarse de forma independiente** para conseguir avances en la implementación de cada uno de ellos.

> **Derecho humano al saneamiento**: supone la garantía del acceso a toda persona, desde el punto de vista físico y económico, a una instalación inocua, higiénica, segura, aceptable desde el punto de vista social y cultural, que proporcione intimidad y garantice la dignidad. Este derecho es un derecho básico para alcanzar un adecuado nivel de vida.

Teniendo en cuenta la relación ya descrita entre el acceso al agua y al saneamiento con la pobreza, reconociendo el agua y el saneamiento como derechos humanos indispensables para la consecución de una vida digna y considerando el agua como un elemento insustituible de la vida en el planeta y para los ecosistemas, se justifica ampliamente su inclusión en la Agenda Internacional de Desarrollo Sostenible.

3. Agua y saneamiento en la Agenda 2030

3.1. El agua como sector transversal para el desarrollo sostenible

La Agenda 2030 incluye un objetivo específico (ODS 6) que aglutina los temas relacionados con agua y saneamiento, incorporando cuestiones que abarcan todo el ciclo del agua como la calidad del agua, la gestión de aguas residuales, el uso, escasez y gestión de los recursos hídricos y los ecosistemas relacionados con el agua.

Pero no siempre estuvo claro cómo iba a quedar reflejado este sector dentro de la Agenda. Hasta unos meses antes de su aprobación definitiva se estuvo debatiendo sobre la conveniencia de contar con un objetivo específico dedicado al agua o, por el contrario, por su carácter transversal de elemento fundamental para ámbitos como son la salud, la educación, la mujer, el medioambiente o la diversidad, se justificaba abordarlo desagregado dentro otros objetivos.

Finalmente, la Asamblea General reconoció la necesidad de un tratamiento integral de las cuestiones relacionadas con el agua por su interrelación entre sí. Se reconoce así que el agua potable, el saneamiento y la higiene están en el núcleo del desarrollo sostenible. Y que, además de para consumo y uso doméstico, el agua es imprescindible para la alimentación, la producción de energía y la producción industrial. Estos usos, además de estar íntimamente conectados entre sí, tienen mucho potencial de entrar en conflicto. Además, todos estos usos generan aguas residuales que, si no se gestionan correctamente, pueden terminar contaminando el medio ambiente.

El agua, por otra parte, es imprescindible para asegurar ecosistemas saludables capaces de mejorar la calidad y cantidad de agua potable, y la resiliencia inducida por cambios de origen tanto medioambiental como humano.

Los efectos del cambio climático se reflejan con frecuencia en la disponibilidad de agua, incrementando la escasez en algunas regiones y las inundaciones en otras. En consecuencia, el agua es un factor clave para la gestión de riesgos relacionados por ejemplo con las hambrunas, epidemias, migración, inequidades dentro de un país y entre países, inestabilidad política y desastres naturales.

En todos estos sectores, el agua puede ser instrumental para la implementación de soluciones integrales. Sin embargo, las competencias en la gestión del agua en estos sectores recaen en diferentes organismos, normalmente con muy poca coordinación entre sí, lo que impide tener una visión general del estado del recurso. Algo inherente a este enfoque sectorial más que integral es la poca coherencia entre políticas y tomadores de decisión de los distintos sectores que pueden llegar a ser contradictorias o duplicarse, como lo muestran numerosos

ejemplos (planificaciones energéticas regionales elaboradas de forma independiente a la planificación de los recursos hídricos, programas de ampliación de regadíos liderados por administraciones sin coordinación con las autoridades hidrológicas, etc.).

A esto hay que añadir que la unidad natural del recurso hídrico es la cuenca, desde el punto de vista físico y ecológico, y la más conveniente para su gestión. Sin embargo, los recursos hídricos suelen gestionarse de acuerdo a unidades administrativas que no se corresponden con las cuencas, lo que genera su fragmentación, especialmente en el caso de cuencas transfronterizas.

El marco de la nueva Agenda 2030 para este sector establece que, para asegurar la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, es esencial una visión del ciclo del agua integral, incluyendo todos los usos y todos los usuarios. Invita a los países a pasar de una visión sectorial a una gestión del recurso hídrico integral que pueda encontrar el equilibrio entre los diferentes usos de una manera justa. Esto es justo lo que busca el ODS6: ampliar los ODM que se focalizaban en el abastecimiento de agua potable y el acceso a saneamiento básico para incluir el agua potable, las aguas residuales y recursos de los ecosistemas para que, junto con el ODS11.5 de los desastres relacionados con el agua, cubrir los principales aspectos relacionados con el agua dulce en un contexto de desarrollo sostenible.

Así, tener todos estos aspectos bajo un mismo objetivo es un primer paso para superar la fragmentación del sector y permitir una gestión más coherente y sostenible.

3.2. ODS 6 y sus metas

El Objetivo 6 de la Agenda 2030 se formula: "Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos" y pretende dar respuesta a los retos señalados anteriormente. Va mucho más allá de las metas de agua y saneamiento contempladas en los ODM, incorporando 6 metas que abarcan todo el ciclo del agua. Las metas 6.1 y 6.2 confieren un carácter universal al acceso al agua, saneamiento e higiene con una definición mucho más amplia que la contemplada en los ODM (acceso mejorado), incorporando conceptos de equidad, disponibilidad, asequibilidad y seguridad, en línea con los derechos humanos al agua potable y al saneamiento. Ambas metas contribuyen a reducir la pobreza multidimensional y a lograr el acceso universal a los servicios básicos (ODS 1 y 11), y son condiciones previas para conseguir mejoras en la nutrición (ODS 2), la salud (ODS 3), la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5) y la productividad (ODS 8).

Por su parte, las metas de la 6.3 a la 6.6 recogen elementos reconocidos en la Conferencia de Río +20 como la calidad del agua y gestión de aguas residuales, el uso, escasez y gestión de los recursos hídricos y los ecosistemas relacionados con el agua. Finalmente, las metas 6a y 6b se refieren a los medios de implementación relacionados con la cooperación internacional y apoyo para la creación de capacidades, y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales).

Tabla 3. Metas e indicadores del ODS 6

ODS6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	6.1.1 Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	6.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón
6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera segura 6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad
6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	6.4.1 Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo 6.4.2 Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles

ODS6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	
6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	6.5.1 Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100) 6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua
6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo
6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización	6.a.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno
6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento	6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento

3.3. Vinculación del ODS 6 con los derechos humanos y con otros objetivos de la Agenda 2030

El ODS 6 y todas las interconexiones de la Agenda 2030 con el sector del agua (ver Figura 1) tienen una vinculación muy estrecha con los principios derivados de los derechos humanos al agua y al saneamiento, aspecto reforzado por la alusión explícita a estos derechos en la visión de la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de NN.UU.

Figura 1. Relación del agua con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: ONGAWA

Para hacer frente a algunos de los retos planteados, un reciente estudio del Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial (Water and Sanitation Program 2016) estimaba un coste para alcanzar las metas 6.1 y 6.2 más de 3 veces superior a la financiación destinada en la actualidad, a lo que habría que añadir la financiación necesaria para asegurar la sostenibilidad de los servicios y para el desarrollo de instituciones, mecanismos y regulaciones que permitan una operación y mantenimiento sostenible. Con todo, numerosas investigaciones revelan que los beneficios económicos del acceso al agua, saneamiento e higiene en condiciones adecuadas superan habitualmente de 3 a 6 veces los costes.

Por último, aunque la Agenda 2030 cuenta con el ODS 6 específicamente vinculado al agua y el saneamiento, conviene destacar la interrelación de este ámbito con el resto de ODS, existiendo alusiones explícitas en diversas metas/indicadores:

- 3.3 … enfermedades transmitidas por el agua…
- 3.9 … muertes debidas a la contaminación del agua…
- 4.a.1 … escuelas con acceso a saneamiento básico … e instalaciones básicas para lavarse las manos
- 11.5 … muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua…
- 12.4 … reducir la liberación al agua de productos químicos y desechos…
- 15.1 … conservación, restablecimiento y uso sostenible de ecosistemas interiores de agua dulce …

Aunque en otros ODS no se mencione explícitamente, resulta indiscutible el papel clave del agua y el saneamiento en el conjunto de la Agenda, debido tanto a aspectos de interrelación (ej. el acceso a agua, saneamiento e higiene en condiciones adecuadas contribuye a la mejora de la equidad de género (ODS 5) o al desarrollo económico debido a la mejora de la productividad al darse menos enfermedades como la diarrea), como a cuestiones de competencia por los recursos hídricos (entre abastecimiento humano, agricultura[1] o energía, entre otros).

1. Sector responsable de más de 2/3 de las extracciones globales de agua. World Water Development Report, 2012

3.4. Medición del progreso internacional del ODS 6

Actualmente ONU-Agua está desarrollando un trabajo exhaustivo para proponer un sistema de medición de los avances en la consecución de las metas del ODS6. Para ello, cuenta con diferentes instituciones o programas, algunos de ellos ya existentes y otros nuevos, entre los que ha distribuido la responsabilidad del establecimiento de los sistemas de seguimiento.

Para las metas 6.1 y 6.2 relacionadas con el agua potable, el saneamiento y la higiene, se asigna el seguimiento al Programa de Monitoreo Conjunto para el agua potable y el saneamiento (JMP por sus siglas en Inglés Joint Monitoring Programme) de la OMS y UNICEF, que lleva más de 15 años realizando esta labor.

Para las nuevas metas relacionadas con las aguas residuales, la calidad del agua y la eficiencia en el uso de los recursos hídricos (de la 6.3 a la 6.6) se propone una nueva iniciativa global de seguimiento conocida como GEMI (Integrated monitoring of water and sanitation related SDG target).

Para el seguimiento de las metas relacionadas con los medios de implementación (6.a y 6.b) se designa la iniciativa de ONU-Agua GLASS, que también aportará en la medición de la meta 6.5 de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, basándose en los informes que ya viene desarrollando en este ámbito.

La intención de ONU-Agua es alinear progresivamente estas 3 iniciativas para asegurar la coherencia en el marco de medición para el ODS 6.

4. Consideraciones finales

Como hemos visto, la eliminación de la pobreza va estrechamente ligada al acceso al agua y al saneamiento. Su reconocimiento como derechos humanos pone de manifiesto asimismo su importancia para la consecución de una vida digna, especialmente para las mujeres.

La Agenda 2030, al recoger un objetivo específico para el agua y el saneamiento en el cual, además, se agrupan los temas que tienen que ver con el ciclo integral del agua, supone una nueva oportunidad para el cumplimiento de estos derechos. Este objetivo va mucho más allá que las metas de agua y saneamiento que se contemplaban en la anterior agenda de desarrollo e incorpora el carácter universal al acceso al agua, saneamiento e higiene y los conceptos de equidad, disponibilidad, asequibilidad y seguridad, en línea con el contenido normativo de los derechos.

El principal reto que se plantea ahora es su verdadera implementación y para ello se precisa de voluntad política, recursos financieros suficientes y conocimientos, tecnologías y sistemas de monitoreo adecuados, todo ello bajo el lema principal de la Agenda 2030: "no dejar a nadie atrás".

Edita:

UNESCO Etxea, Centro UNESCO del País Vasco • www.unescoetxea.org

ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano • www.ongawa.org

Autoría:

Amancay Villalba • Mª del Mar Rivero • Alberto Guijarro

Los contenidos de esta publicación se han elaborado con la colaboración de

José Cordovilla, Marta Jiménez, Marina López, Araceli Lozano, Daniel Martín, Esperanza Salvador, Eduardo Sánchez, Nekane Viota y Rubén Íñiguez..

Diseño y maquetación:

info@mikelarriaga.net

Diciembre 2016

Esta obra está sujeta a la licencia
Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las siguientes condiciones:

- Debe reconocer la autoría de la obra.
- No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Licencia completa: http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/deed.es

Este documento ha sido elaborado por UNESCO Etxea y ONGAWA en el marco de un proyecto financiado por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de UNESCO Etxea y ONGAWA, y no refleja necesariamente la opinión de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Biktimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos